

BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES Y BIENES DE INVERSIÓN

Como bien sabemos, a la hora de realizar compras y adquisiciones de factores productivos, debemos diferenciar dichos factores productivos, en función del periodo de tiempo en que éstos van a convertirse en liquidez para la empresa, es decir, que van a estar operativos, generando y aportando rentabilidad a la misma.

En este sentido, distinguimos esencialmente entre dos tipos de factores productivos materiales:

- Bienes y servicios corrientes. Aplicado para la adquisición de factores productivos materiales (mercancías, materias primas, repuestos, materias auxiliares, etc...) e inmateriales (servicios de toda índole). Utilizamos cuentas del grupo 6, con el matiz de que todo el gasto invertido en ellas, se considera gasto corriente, y por tanto, deducible en el mismo ejercicio económico en el que se genera. Esto es así porque se considera que estos bienes y servicios van a estar a disposición de la empresa para aportar y generar rendimientos durante un plazo igual o inferior a un año.
- Bienes de inversión. Aplicado para la adquisición de elementos de activo fijo, tanto material como inmaterial (maquinaria, vehículos, naves industriales, instalaciones, programas informáticos, página web, etc...). Utilizamos para ellos cuentas del grupo 2. Las cantidades invertidas en estos capítulos no se consideran gasto corriente, sino inversión. Por esta razón, no se consideran íntegramente como gasto del ejercicio. Esto es así porque se considera que estos bienes van a estar a disposición de la empresa para aportar y generar rendimientos durante un plazo superior a un año.

Como hemos visto, el proceso por el que vamos a recuperar fiscalmente el gasto es bien distinto en ambos casos. En el primero, el gasto se recupera fiscalmente en el mismo ejercicio en el que se produce. Por ejemplo, si gastamos 100 euros en material de oficina, por la forma de registro contable y tratamiento fiscal, esos 100 euros supondrán un gasto en la cuenta de resultados, y por tanto, se habrá deducido fiscalmente de manera íntegra en el mismo ejercicio en que se han gastado.

El registro contable de las operaciones de compra de bienes y servicios, será el siguiente:

BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES Y BIENES DE INVERSIÓN

Compras generales de productos.	Debe	Haber
(60X) Compra de mercaderías, materias primas, otros aprovisionamientos, etc...	1.000,00	
(472) H.P. Iva soportado	210,00	
(400) Proveedores / (410) Acreedores		1.210,00

Compras generales de servicios.	Debe	Haber
(62X) Servicios varios	500,00	
(472) H.P. Iva soportado	105,00	
(410) Acreedores		605,00

En ambos casos, utilizamos cuentas del grupo 6, lo que hace que sean deducibles íntegramente en el mismo ejercicio en que se producen.

No obstante, habría que matizar y diferenciar, en este primer caso, entre los factores productivos que son almacenables (inventariables), y los que no lo son.

- Los que no son almacenables, se consideran gasto deducible íntegro del ejercicio en el que se han devengado. Ejemplos de ellos son los suministros de todo tipo (electricidad, agua, combustibles, etc...), siempre y cuando al empresa no disponga de un depósito de almacenamiento (para agua y combustibles).
- Los que si son inventariables, realmente estarían sometidos a un proceso de periodificación contable, a través del mecanismo de la variación de existencias, con el fin de determinar la parte de la compra realmente consumida en el ejercicio. Ejemplos de ello son las mercaderías, materias primas, repuestos y otros, etc...

En el segundo, por el contrario, la inversión se va convirtiendo paulatinamente en gasto fiscalmente deducible, y por tanto, se puede ir recuperando como tal, a lo largo de una serie de ejercicios económicos.

Esos ejercicios están relacionados con lo que se conoce como VIDA ÚTIL de dichos elementos. La vida útil de un elemento de activo fijo no es otra cosa que el número de años que puede estar trabajando y produciendo, en condiciones normales de funcionamiento, en una empresa.

El proceso a través del cual el activo fijo se va convirtiendo en gasto deducible es lo que se conoce como amortización. Lo que viene a reflejar la amortización es el proceso mediante el cual, el activo fijo va perdiendo valor, se va depreciando, en función de su grado de uso o utilización en el proceso productivo. Qué duda cabe de que cualquier elemento productivo se va gastando y consumiendo, conforme se utiliza para la finalidad con la que se adquirió: una máquina, un vehículo, un ordenador, una instalación, etc...

En general un activo fijo tiene cada vez menos valor por tres razones diferentes, las cuales interactúan entre sí, provocando este descenso en su valor:

- Por el uso. Es decir, por la utilización para la que fue adquirido y/o fabricado. Sin duda, el hecho de utilizar un elemento de activo fijo para la función para la que fue diseñado, hace que se vaya consumiendo y desgastando, de manera gradual a lo largo de su vida útil, hasta que llega un momento en que su valor es nulo.
- Por el transcurso del tiempo. Aunque un elemento de activo fijo no se utilice al 100%, el simple transcurso del tiempo hace que se vaya consumiendo igualmente, hasta llegar un momento en que su capacidad de aportación es prácticamente nula.

Por obsolescencia tecnológica. Es otra variable que interviene y afecta en la capacidad de un activo fijo para aportar riqueza. Se da, sobre todo, en activos fijos con importante carga tecnológica, donde los avances y nuevos desarrollos, dejan desfasados desarrollos anteriores, aunque haya transcurrido muy poco tiempo.

En un trabajo anterior analizamos los diferentes sistemas por los cuales, se puede valorar y cuantificar la amortización, depreciación de valor o desgaste, que sufren estos activos fijos, en función de diferentes parámetros. Simplemente vamos a mencionar en este trabajo los diferentes sistemas:

- Amortización lineal según tablas oficiales del Ministerio de Economía y Hacienda (MEH).
- Amortización según porcentaje constante sobre el valor neto contable del elemento.
- Amortización por el sistema de números dígitos crecientes.
- Amortización por el sistema de números dígitos decrecientes.
- Libertad de amortización.

Para ilustrar el proceso mediante el cual un activo fijo se va desgastando y consumiendo gradualmente, conforme a su vida útil, y este desgaste se va traspasando a la cuenta de resultados, para poder deducir el gasto, vamos a basarnos en el sistema de amortización lineal, conforme a las tablas oficiales del MEH. Por otro lado es el sistema utilizado por la gran mayoría de empresas, a la hora de cuantificar y valorar este proceso de desgaste que sufren los activos fijos.

BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES Y BIENES DE INVERSIÓN

Como bien, sabemos, para todos los tipos de elementos, en función de su naturaleza, el MEH establece un número de años de vida útil mínimo y máximo, lo cual se traduce en un rango posible para cuantificar dicha depreciación. Siempre que no nos salgamos de ese rango, con carácter general, no tendremos problema con la deducibilidad del gasto por amortización.

Supongamos que realizamos la compra de un software informático para la gestión de nuestros procesos productivos, contables, fiscales y comerciales. La inversión total supone 30.000 euros. De acuerdo con las tablas anteriormente mencionadas, este software se podría encuadrar dentro del apartado SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS. Este elemento se puede amortizar entre este rango de valores, con carácter general:

- Coeficiente lineal máximo del 33%, lo que supone una vida útil mínima de 3 años. Si aplicamos este extremo, estaremos ante una depreciación anual de 10.000 euros, y por tanto, una vida útil del elemento de 3 años en nuestra contabilidad.
- Vida útil máxima de 6 años, lo que supone un coeficiente lineal mínimo del 16,5%. Si aplicamos este otro extremo inferior, la depreciación anual ascenderá a 5.000 euros anuales, y este elemento estará presente en nuestra contabilidad durante un periodo de 6 años.

Los registros contables de todas las opciones posibles, para el tratamiento completo de la operación anterior, serían los siguientes:

Por la compra del software:

Inversión en el activo fijo (01-01-2020)	Debe	Haber
(206) Aplicaciones informáticas	30.000,00	
(472) H.P. Iva soportado	6.300,00	
(173) Proveedores de inmovilizado a largo plazo		36.300,00

Supongamos que nos acogemos al coeficiente máximo de amortización, y por tanto, número mínimo de años de vida útil del elemento (3 años de vida útil y 33% de amortización lineal).

Amortización (31-01-2020)	Debe	Haber
(680) Amortización del inmovilizado intangible	10.000,00	
(280) Amortización acumulada del inmovilizado intangible		10.000,00

BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES Y BIENES DE INVERSIÓN

Transcurrido este primer año de vida útil, a nuestro software informático le quedan 2 años de vida, y su valor neto contable asciende a 20.000 euros (30.000 euros de inversión – 10.000 euros de amortización acumulada). Se trasladan 10.000 euros de gasto deducible a la cuenta de resultados de este ejercicio económico.

Amortización (31-01-2021)	Debe	Haber
(680) Amortización del inmovilizado intangible	10.000,00	
(280) Amortización acumulada del inmovilizado intangible		10.000,00

Transcurrido este segundo año de vida útil, a nuestro software informático le queda 1 año de vida, y su valor neto contable asciende a 10.000 euros (30.000 euros de inversión – 20.000 euros de amortización acumulada). Como en el año anterior, también se trasladan 10.000 euros de gasto deducible a la cuenta de resultados de este ejercicio económico.

Amortización (31-01-2022)	Debe	Haber
(680) Amortización del inmovilizado intangible	10.000,00	
(280) Amortización acumulada del inmovilizado intangible		10.000,00

Transcurrido este tercer año de vida útil, a nuestro software informático no le quedan años de vida, y su valor neto contable asciende a 0 euros (30.000 euros de inversión – 30.000 euros de amortización acumulada).

También trasladamos otros 10.000 euros de gasto deducible a la cuenta de resultados de este ejercicio económico, habiendo terminado el proceso de deducción del total de la inversión, y con él, la vida útil del elemento, al menos en contabilidad. Procederá el siguiente ajuste contable:

Baja del elemento de activo (31-01-2022)	Debe	Haber
(206) Aplicaciones informáticas		30.000,00
(280) Amortización acumulada del inmovilizado intangible	30.000,00	

Por el contrario, si hubiéramos optado por el otro extremo permitido en la tabla del MEH, para este elemento de activo fijo, el proceso contable se repetiría durante 6 ejercicios económicos, llegando al mismo final. Los registros contables serían los siguientes.

BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES Y BIENES DE INVERSIÓN

Amortización (31-01-2020)	Debe	Haber
(680) Amortización del inmovilizado intangible	5.000,00	
(280) Amortización acumulada del inmovilizado intangible		5.000,00

Amortización (31-01-2021)	Debe	Haber
(680) Amortización del inmovilizado intangible	5.000,00	
(280) Amortización acumulada del inmovilizado intangible		5.000,00

Amortización (31-01-2022)	Debe	Haber
(680) Amortización del inmovilizado intangible	5.000,00	
(280) Amortización acumulada del inmovilizado intangible		5.000,00

Amortización (31-01-2023)	Debe	Haber
(680) Amortización del inmovilizado intangible	5.000,00	
(280) Amortización acumulada del inmovilizado intangible		5.000,00

Amortización (31-01-2024)	Debe	Haber
(680) Amortización del inmovilizado intangible	5.000,00	
(280) Amortización acumulada del inmovilizado intangible		5.000,00

Amortización (31-01-2025)	Debe	Haber
(680) Amortización del inmovilizado intangible	5.000,00	
(280) Amortización acumulada del inmovilizado intangible		5.000,00